

DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C.V.

La Junta Directiva de la Sociedad **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE**, que se puede abreviar **DISTRIBUIDORA DE ELECTRICIDAD DEL SUR, S.A. DE C. V. ó DELSUR, S.A. DE C. V.**, del domicilio del Municipio de Santa Tecla, Departamento de La Libertad, por medio de la infrascrita Ejecutor Especial de los Acuerdos de dicha Junta Directiva, en primera convocatoria, **CONVOCA A TODOS SUS ACCIONISTAS**, para que concurran a la celebración de la Junta General Ordinaria de Accionistas, la cual se llevará a cabo a las diez horas del día diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro, en el Salón Presidente del Hotel Sheraton Presidente, situado en Avenida La Revolución en la ciudad de San Salvador.

La Agenda que se conocerá en dicha Junta General Ordinaria de Accionistas, será la siguiente:

PUNTOS DE CARÁCTER ORDINARIO:

- a. Establecimiento del quórum;
- b. Memoria de Labores de la Junta Directiva correspondiente al ejercicio 2023;
- c. Presentación del Balance General, del Estado de Resultados, del Estado de Cambios en el Patrimonio, y del Informe del Auditor Externo, correspondientes al ejercicio económico del año 2023;
- d. Nombramiento del Auditor Externo para el ejercicio 2024 y fijación de sus emolumentos;
- e. Nombramiento del Auditor Fiscal para el ejercicio 2024 y fijación de sus emolumentos;
- f. Aplicación de utilidades correspondientes al ejercicio 2023; y,
- g. Nombramiento de Directores y fijación de sus emolumentos.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en primera convocatoria será de la mitad más una de todas las acciones que conforman el capital social, y para tomar acuerdos válidamente se necesitará la mayoría de las acciones presentes o representadas.

En caso de no haber quórum en la hora y fecha señaladas, **se le convoca por segunda vez** para las diez horas del día veinte de marzo de dos mil veinticuatro, en el lugar antes indicado.

El quórum necesario para celebrar sesión en la que se traten puntos de carácter ordinario en segunda convocatoria será de cualquiera que sea el número de todas las acciones presentes o representadas, y para tomar acuerdos válidamente se necesitara la mayoría de los votos presentes o representados.

En la ciudad de Santa Tecla, al día veintinueve de enero de dos mil veinticuatro.



Carolina Alexandra Quintero Gil
Ejecutor Especial de los
Acuerdos de Junta Directiva